

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente que se cita con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios conforme a la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 6/2013.

Expte.: EF-CA-001/2013.

El Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, en su disposición adicional segunda declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social incuridas en lanzamientos en procedimientos de ejecución hipotecaria instados por entidades financieras, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, a efectos de expropiación forzosa del uso de la vivienda objeto del mismo por un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha del lanzamiento acordado por el órgano jurisdiccional competente.

De conformidad con las previsiones de la indicada norma, don Sergio Serrano García con DNI 32.043.959-Z, tras haber solicitado la entidad adjudicataria del pleno dominio de la vivienda al órgano jurisdiccional el lanzamiento, ha presentado ante esta Delegación Territorial solicitud de inicio del procedimiento de Expropiación Forzosa a que se refiere la mencionada disposición adicional segunda del Decreto-Ley 6/2013, aportando la documentación exigida.

Por medio del presente anuncio se somete a Información Pública el expediente arriba mencionado a los efectos de lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, así como de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, haciéndose constar, a este fin, que los datos que individualizan la vivienda y el derecho de uso a expropiar, son los siguientes:

Ubicación: Ensenada Miraflores, bq. 4, 2.º A, San Roque (Cádiz).

Referencia Catastral: 3199707TF8039N0008UX.

Superficie construida: 78,25 m².

Finca registral: Número 8.159 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Pleno dominio Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y domicilio social en Plaza de San Nicolás, 4, C.P. 48005, Bilbao (Vizcaya).

Titular/es del derecho de propiedad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Titular/es de otros de derechos reales (en caso de que los haya):

Núm. de proceso judicial de ejecución hipotecaria: 3/2012 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que los titulares y demás interesados puedan presentar las correspondientes reclamaciones y sugerencias en relación a la individualización y concreción del derecho de uso sobre el bien que se ha descrito anteriormente u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el bien objeto de expropiación temporal de uso, se fijará asimismo una copia del presente Anuncio, para la identificación del bien y derecho afectado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

El expediente administrativo estará expuesto, a disposición de los interesados que deseen examinarlo, en las dependencias de esta Delegación Territorial (Servicio de Vivienda Protegida), sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, durante el plazo indicado y en horas hábiles, de 9 h a 14 h.

Cádiz, 12 de junio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.